

La situación de exclusión de las personas con discapacidad en las políticas sociales nacionales

Claudia Pacheco

Martha Horvath¹

*Coordinadora Nacional de ONGs por la Promoción Social
de las Personas con Discapacidad (CONAPRODIS)*

Ante la falta de políticas y de instrumentos normativos eficientes, que evidencian el desinterés del Estado e invisibilizan las discriminaciones que sufren las personas con impedimentos, las organizaciones de la sociedad civil intentan paliar estas ausencias con propuestas y presión para lograr políticas integrales que promuevan cambios para estas situaciones.

MARCO LEGAL

Como ya se señalara el pasado año, no existen en el país políticas ni marco legislativo adecuado para el pleno ejercicio de los derechos de personas impedidas, a pesar de estar explícitamente enunciado en el artículo 58 de la Constitución Nacional y otros articulados. Sin embargo, podemos citar algunas normas y leyes que hacen mención a los derechos de personas impedidas:

- La ley 780/79 que crea el Instituto Nacional de Protección a personas excepcionales. Esta ley, de 1979, aún no fue reglamentada y debe ser adecuada a los lineamientos internacionales en la materia.
- La ley 122/90 establece derechos y privilegios para los impedidos. Esta ley tampoco fue reglamentada.
- El Código de la Niñez y la Adolescencia, ley N° 1680, en sus artículos 22 y 23 hablan de la obligatoriedad de atención a las necesidades educativas especiales y de la atención y la rehabilitación en casos de niñas, niños y jóvenes con discapacidad.

¹ Agradecemos la colaboración de Julio Fretes de la Asociación de Ciegos del Paraguay (ACIP) y de Emilio Pineda, de la Asociación de Sordos del Paraguay, en la provisión de información para este informe.

- La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las personas con discapacidad ha sido aprobada por ley N° 1925 el 19 de junio de 2002.
- La ley de educación y la de salud también hablan de la obligatoriedad de la atención a las necesidades especiales.
- La Unidad de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia, en su plan estratégico 2002 - 2005 aprobado por acta N° 31 del 8 de agosto de 2002, incluye la problemática de género e infancia, pero no el área de discapacidad.
- Algunos jueces han sentado valiosa jurisprudencia al disponer la comparecencia de intérpretes de lenguaje de señas en casos que involucran a personas sordas.
- Existe actualmente en la Cámara de Diputados un proyecto de ley que establezca la obligatoriedad y contratación de personas excepcionales en las instituciones públicas.

Según estadísticas del Ministerio de Educación, sólo el 1% de los niños con necesidades especiales están en el sistema regular de enseñanza, muchos de los cuales presentan dificultades de ingreso por falta de recursos económicos y profesionales calificados.

Los Centros de Salud no cuentan con servicios de rehabilitación. Los programas de prevención solo se dan a través de las campañas de vacunación.

Siguen siendo muy escasos los fondos del Estado dirigidos a este colectivo y no se vislumbra una política clara en ese sentido. Del mismo modo, el 99% de las actividades de esparcimiento están a cargo de las organizaciones de padres. Los espacios públicos, con algunas excepciones, no son adecuados para la inclusión de la diversidad de personas con impedimentos.

En materia de salud mental los problemas son muy similares a los de años anteriores. Este año se habilitó un centro de atención particular, pero de muy poco alcance. Este problema se viene agudizando año a año sin que se tenga perspectivas de mejora.

No existen hogares nacionales de atención para los niños con discapacidad severa y los centros particulares, atendidos por la sociedad civil están abarrotados y sin presupuesto para ampliar su cobertura.

Continúa el déficit en transportes públicos adaptados a las necesidades de personas con discapacidades. La eliminación de barreras arquitectónicas es otra de las materias pendientes de los municipios, algunos de los cuales cuentan con ordenanzas municipales que no son cumplidas.

Ante la falta de políticas públicas y de instrumentos normativos eficientes, que evidencian el desinterés del Estado e invisibilizan las discriminaciones y desigualdades que sufren las personas con impedimentos, las organizaciones de la sociedad civil, con el apoyo o auspicio de organismos multilaterales y agencias de cooperación, intentan paliar estas ausencias con propuestas y presión para lograr implementar políticas integrales que promuevan cambios de estas situaciones.

ACCIONES DESDE EL ESTADO

- La representación en Paraguay de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) está apoyando al Ministerio de Salud Pública a través de la Dirección de Bienestar Social en la aplicación de la rehabilitación basada en la comunidad como una forma de llegar a los municipios más alejados y con menos posibilidades de atención a este colectivo. Es derecho de todas las personas con necesidades especiales recibir atención y este tipo de rehabilitación es factible y más adecuado a la realidad del país. Se ha constituido un comité nacional integrado por representantes de instituciones del Estado, asociaciones de personas con discapacidad y de la sociedad civil. Ya se cuenta con relevamientos de datos de varias comunidades.
- La Dirección de Bienestar Social, con el apoyo del Real Patronato de Discapacidad de España, la OPS y la Asociación de Municipalidades del Área Metropolitana (AMUAM) ha iniciado, a través de un taller de sensibilización, el tratamiento de eliminación de barreras arquitectónicas y físicas.
- La Dirección de Educación Especial del Ministerio de Educación y Cultura con el apoyo de la UNESCO realizó seminarios sobre escuelas inclusivas a nivel nacional dirigidos al personal superior de las instituciones educativas. Hasta la fecha no se conoce evaluación ni seguimientos de las acciones de las escuelas en ese campo.
- La Municipalidad de Asunción organiza talleres desde su Departamento de Atención a las Personas con Capacidades Diferentes. Aquí es triste resaltar que el departamento que llevaba adelante estas acciones ha quedado con una sola encargada debido a que la técnica ha sido despedida.
- La Justicia Electoral ha realizado capacitación a las personas portadoras de discapacidad en edad de votar para ejercer ese derecho sin mayores dificultades. Puso especial énfasis en facilitar la accesibilidad no solo física sino también el acceso a la información, dotándolas de urnas electrónicas con facilidades para la utilización de personas ciegas y con baja visión.

ACCIONES DESDE LA SOCIEDAD CIVIL

La CONAPRODIS elaboró un formulario de denuncias de violación de los derechos que está en fase de divulgación y validación. Fue presentado a representantes de las Consejerías por los Derechos de la Niñez (CODENIS), a organizaciones de familiares y personas con discapacidad. Quedan pendientes encuentros con representantes de las organizaciones gubernamentales para la entrega oficial de dicho formulario.

En junio, con el apoyo de la Fundación Avina, se inició un autodiagnóstico de las organizaciones integrantes con el fin de fortalecerlas y capacitarlas en incidencia en políticas públicas que tiendan a lograr la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad.

Las CODENIS, desde el año 2001 dan orientación para la detección y acompañamiento de niños/as y jóvenes con discapacidad, a fin de asegurar el lema “todos los derechos para todos los niños y niñas”.

UNICEF - Paraguay, cuenta con una mesa consultiva para primera infancia, de 0 a 5 años, con enfoque en los derechos de los niños y niñas, con la participación de las organizaciones no gubernamentales Global... Infancia, Rondas y el Instituto Nacional de Protección para Personas Excepcionales (INPRO).

A continuación hacemos mención a alguna de las acciones de las organizaciones de personas con discapacidad y las de padres a fin de paliar en muchos casos el incumplimiento de la legislación y las ordenanzas en lo referente a la atención a la salud, la educación adecuada, el trabajo y la recreación:

- La ACIP realiza gestiones con el fin de que todos los hospitales públicos nacionales y regionales cuenten con servicios de oftalmología para asegurar la atención y sobre todo la prevención de la ceguera. Respecto al trabajo, el convenio firmado con la Fundación ONCE para América Latina (FOAL) hizo posible la creación de puestos de trabajo para 120 personas ciegas o de baja visión.
- La Asociación de Sordos provee de fuentes de trabajo a través de su microempresa en madera y costura. Considerando que muchas personas con impedimentos auditivos tienen graves dificultades para conseguir trabajo a pesar de su buena formación laboral, está expandiendo sus acciones al interior del país formando filiales. Han logrado incluir a personas sordas en los cursos de capacitación docente con miras a lograr una mejor participación en la tarea educativa de los niños y niñas sordos. Señalemos que hasta el momento la educación en las escuelas especiales sigue un método oral con pocos recursos de comunicación visual y se desalienta o reprime una forma natural para la persona sorda: el lenguaje por señas.

El déficit que arrastran en el sistema educativo repercute en otros aspectos. Por tal motivo, se realizan gestiones con el Servicio ddNacional de Promoción Profesional (SNPP) para la creación de cursos con instructores laborales sordos y cursos cortos con servicio de intérprete. Además impulsan acciones para que el lenguaje de señas sea reconocido oficialmente, lenguaje considerado por los mismos como requisito imprescindible para la plena vigencia de sus derechos.

- La Asociación de Impedidos Físicos realiza la construcción de un complejo deportivo adaptado a sus asociados con fondos de la Secretaría de Acción Social (SAS). Respecto a la educación, desde hace varios años promueve la capacitación en informática, invirtiendo en equipos adecuados y un servicio de transporte adaptado a las personas con discapacidad.

Las organizaciones de padres realizan acciones de rehabilitación, de atención a la salud, a la educación, esparcimiento, etc., supliendo en muchos casos el rol del Estado.

Es preocupante que las organizaciones de personas con discapacidad sigan trabajando en forma aislada, realizando cada una acciones para su colectivo en particu-

lar. Muchos de los problemas expuestos podrán ir desapareciendo con una presión más sistemática de parte de las organizaciones de personas con discapacidad organizadas y fortalecidas.

RECOMENDACIONES

- Es imprescindible la creación de mecanismos legales y políticas públicas integrales a fin de asegurar a las personas con discapacidad el pleno ejercicio de la ciudadanía y de sus derechos como persona.
- Además, es necesaria la difusión de información actualizada sobre el tema, incluida la implementación de un adecuado sistema de recolección de datos y de producción estadística que ilustren sobre la situación de los derechos
- Los organismos gubernamentales y no gubernamentales en acciones coordinadas y conjuntas deberían trabajar por el reconocimiento de competencia por parte del Estado de los mecanismos de protección de los instrumentos internacionales de los derechos humanos en lo que hace a las personas con algún tipo de discapacidad, sea ésta sensorial, física, mental o cognitiva.
- Continuar desde las organizaciones no gubernamentales del sector con el monitoreo de la actuación del Estado en relación a la aplicación de derechos a personas en situación de desventaja, como es el caso de las personas con discapacidad y exploración de los mecanismos de protección interna e internacional.
- La participación de las personas con discapacidad, sus familiares, sus organizaciones y las organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad debería ser tenida en cuenta siempre en el diseño, ejecución y monitoreo de políticas públicas, planes de acción y programas dirigidos a la inclusión social, educativa, laboral, cultural y política que se haga al respecto.